

1. OBJETO

El objeto de esta prestación es ayudar económicamente a todos los/as titulares hasta 65 años incluidos que justifiquen la realización de mantenimiento en el nuevo servicio de Salud y Bienestar Laboral llamado [Nordic Klinika](#) para prevenir o mejorar trastornos musculoesqueléticos (dolores de tronco/espalda, rodillas, hombros y cervicales).

2. DESCRIPCIÓN

Consiste en una prestación de hasta 100€/titular/año para ayudar a sufragar el gasto de las sesiones de mantenimiento del nuevo servicio de Salud y Bienestar Laboral llamado Nordic Klinika a partir de 10 sesiones y de hasta 200€/titular/año a partir de 20 sesiones.

3. REQUISITOS

Solicitud	SÍ PRECISA
Quién puede solicitar	Los/as titulares.
Quién puede favorecerse	<p>Los/as titulares hasta 65 años incluidos y sus beneficiarios/as que justifiquen <u>la asistencia durante el año en curso:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • A partir de 10 sesiones la ayuda será de 100 euros/titular/año • A partir de 20 sesiones la ayuda será de 200 euros/titular/año <p>Se podrá solicitar con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se podrá solicitar hasta dos veces al año con un máximo de 200€/titular/año. • Será imprescindible la presentación de un certificado nominal emitido por Nordic Klinika donde se indique el cumplimiento de los requisitos indicados anteriormente. <p>El/la titular para favorecerse de esta prestación, deberá ser titular de La Fundación en el momento de solicitar la prestación.</p>
Antigüedad	9 meses a la fecha de solicitud de la prestación.

En el caso de que exista sólo un titular en la unidad familiar, por este concepto, solamente se podrá solicitar una prestación/año.

En el caso de que exista más de un titular en la misma unidad familiar, podrán solicitar la ayuda ambos titulares, siempre y cuando cumplan ambos con los requisitos indicados y el tratamiento sea para distintas personas.

4. PLAZOS

Plazo de solicitud y vigor	Del 01/01 al 31/12. Para tener derecho al cobro de esta prestación, el hecho causal tiene que haberse producido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año en que está en vigor dicha prestación.
Fecha de aprobación	Mensualmente se aprobarán las prestaciones solicitadas durante ese mes.
Fecha de pago	El pago de la prestación se realizará el día 10 del mes siguiente, excepto las prestaciones solicitadas en diciembre cuyo pago se realizará el 31 de enero. Estos pagos se realizarán mediante transferencias bancarias a ingresar en la cuenta del titular.
Plazo de reclamación	Los 15 días siguientes a las fechas de pago.

5. INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

La información se puede solicitar a través de cualquiera de estos medios:

- en las oficinas de La Fundación, sitas en C/ Dato, 43.
- en el teléfono 945 222 900.
- en el correo electrónico info@lafundacion.com.
- además, ésta y otras ayudas pueden ser consultadas y solicitadas en nuestra página web www.lafundacion.com

6. DOCUMENTACIÓN

Será de aplicación el contenido íntegro del Procedimiento general que regula las actividades desarrolladas vía prestaciones.

1. Solicitud cumplimentada íntegramente (se puede descargar desde la web de La Fundación o solicitarla en las propias oficinas a la hora de presentar la ayuda).
2. Certificado original o copia original emitida por Nordic Klinika donde se indique el cumplimiento de los requisitos indicados a nombre del titular.

Nota:

El importe máximo anual a percibir por el titular por esta ayuda será de 200 €/año.

El importe máximo anual a percibir por titular será de 300 €/año por la suma de los importes percibidos por las prestaciones de dependencia, educación y salud laboral.

La Fundación se reserva el derecho de solicitar cuanta documentación considere necesaria para acreditar.